

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A QUEVEDO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quevedo, el 20 de febrero del 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2234 de 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2001.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Quevedo y reforma del estatuto de la compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. otorgada el 4 de julio del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quevedo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **2502**
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores César Romero Chica Rivera y Jorge Raul Cruz Aguas en sus calidades de Gerente General y Presidente, en su orden, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quevedo el primero y en el Distrito Metropolitano de Quito el segundo.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. de **17 JUL 2006** **2502** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Quevedo y la reforma de estatutos de la compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Quevedo a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014

EXTRACTO

particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito 17 JUL 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

EFDG/ACP
EXT.326
EXP.91216
Tram. 19296

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**